JARDINES DEL VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA**, se constituyó en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada por el notario Dr. Jorge Machado Cevallos el 26 de marzo de 1993, e inscrita en el registro mercantil el 10 de junio de 1993.

El objetivo principal de la compañía es el desarrollo, planificación, establecimiento y comercialización de espacios destinados a la sepultura de restos mortales humanos bajo tierra y en bloques construidos apropiados para el indicado objeto y servicios funerarios

Los servicios funerarios son prestados en los cantones de Quito y Rumiñahui y en los camposantos ubicados en el cantón Quito y cantón Rumiñahui de la provincia de Pichincha.

Mediante escritura pública del 28 de diciembre de 2014, por aprobación de la Junta General de Socios de la empresa inversora y junta general de socios de la emisora, se aprobó la fusión entre las empresas JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA. (empresa absorbente) y PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A., (empresa absorbida). El 9 de abril de 2015 y previo al cumplimiento del debido proceso societario, la empresa JARDINES DEL VALLE CÍA. LTDA., en su calidad de empresa absorbente, fusiona a la empresa subsidiaria (99.9999%) PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A., en su calidad de empresa absorbida, escritura de fusión por absorción de las Compañías JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA. y PARQUES MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A., escritura N° 201-17-01-55-P-003028 de 29 de diciembre de 2014 e inscrita en el registro mercantil el 9 de abril de 2015.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA** se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA,** han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

Título	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	*1 de enero de 2019*
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

Título	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

Título	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA** declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA,** comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las *estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en* cualquier período futuro afectado.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Gerencia General y el departamento financiero de la Compañía son los responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA** en base a una metodología de

evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA**, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA**, son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA**, minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés

se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, *así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.*

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada sobre acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es *mantener los activos financieros para obtener* los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.– un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas *especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses* sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados *integrales, son medidos a valor razonable* con cambios en los resultados.

Préstamos y partidas por cobrar.- Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado incluyendo costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada *en un instrumento financiero que posea similares características.*

Otras cuentas y documentos por cobrar.-

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Propiedades y equipo.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, mobiliario y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como costo de las partidas de propiedades, mobiliario y equipos, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuible a la adquisición o construcción de activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- para las partidas de propiedades, mobiliarios y equipos, la Compañía después del reconocimiento inicial, reconoce dichas partidas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cuando un elemento significativo de la propiedad, mobiliario y equipos requiere ser reemplazado, éste es dado de baja reconociendo su efecto en

resultados y se reconoce como activo el nuevo componente de propiedad, mobiliario y equipos.

Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación.- para las partidas de edificios y terrenos, la Compañía después del reconocimiento inicial, reconoce dichas partidas por su valor de mercado. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, mobiliario y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación de este previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa.

Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de terrenos y edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado por la Compañía. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades, mobiliario y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Grupo de Activos	Vida útil (en años)
Edificios	40
Unidades de sepultamiento	20
Equipo de oficina	10
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10

Jardines	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Retiro o venta de propiedades y equipos.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Activos intangibles

Reconocimiento.- Los activos intangibles adquiridos de forma separada se reconoce inicialmente por su costo. Posterior al reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada del intangible.

Método de amortización, vida útil y valor residual.- La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada del intangible o en función al acuerdo contractual según sea el caso. La amortización es reconocida a lo largo de la vida útil del intangible en los resultados como un gasto.

La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo reconocido el efecto de cualquier cambio como una estimación contable. La vida útil se definirá en función a la expectativa de uso del intangible o de acuerdo al contrato que otorga el derecho de uso del activo. De manera general, la amortización de los activos intangibles se encuentra de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo de activos	**Vida útil (en años)**
Software	3

El valor residual de los activos intangibles se estima en cero a menos que exista un mercado activo donde comercializarlos o exista un compromiso en firme de adquirir el intangible al término de su uso por parte de la Compañía.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deberán someterse a una comprobación de deterioro anual de existir algún indicio del mismo.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Inversiones a largo plazo

Son activos financieros negociables, inversiones en acciones, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros a largo plazo y se presentan como activos no corrientes, ajustados bajo el método de participación. Según el método de participación, en el reconocimiento inicial de la inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después la fecha de adquisición. La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconocerá en el resultado del periodo del inverso. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

Arrendamientos

Para los contratos de arrendamientos en los cuales la Compañía es arrendatario, a excepción de aquellos contratos con plazos menores a doce meses y aquellos de ínfima cuantía, la Compañía en la fecha de inicio reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Medición inicial del activo por derecho de uso.- Al inicio del reconocimiento o fecha del contrato la Compañía reconocerá un activo por derecho de uso medido al costo, mismo que incluye:

(a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
(b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
(c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
(d) Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento.- Así mismo, al inicio del contrato, la Compañía, como arrendatario reconocerá un Pasivo por Arrendamiento, mismo que equivales al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Medición posterior del activo por derecho de uso.- Acorde al modelo del costo, la Compañía mide posteriormente el activo por derecho de uso a su costo, menos la depreciación acumulada así como neto de las posibles pérdidas acumulados por deterioro de valor. De igual manera el valor es ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento.- Después de la fecha de comienzo, la Compañía mide el pasivo por arrendamiento:

a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
(b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
(c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento

Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficinal 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos,

por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.

- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- *Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de* la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio *económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar* su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Obligaciones financieras.-

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado, cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el Estado de Resultados durante el periodo de la obligación usando el método del interés efectivo.

Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

- *Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan* de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo; en caso de que el trabajador lo requiera pueda recibir esta remuneración mensualmente.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en

cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Contribución única y temporal

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

Ingresos Gravados		Tarifa
Desde	Hasta	(%)
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada correspondiente únicamente al año 2020.

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma

ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Bases técnicas	
Fecha de valoración	**31/12/2019**
Tasa de descuento	7.92%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial	3.59%
Tasa de rotación	TM IESS 2002
Tasa de mortalidad	TM IESS 2002

La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

El estudio actuarial para Compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA., ha sido elaborado por la Compañía Logaritmo Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento promedio equivalente al 7.92%, misma que resulta de ponderar geométricamente las tasas de interés de los Bonos Corporativos de alta calidad del Ecuador.

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos servicios

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se indica a continuación:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Cuentas por cobrar (Nota 6)		
Corriente		
Seprevi	-	49,872
Previecua	1,172,870	46,271
	1,172,870	**96,143**
No corriente		
Previecua	1,552,765	1,552,765
	2,725,635	**1,648,908**
***Inversiones permanentes* (Nota 11)**		
Seprevi	-	651,641
Ragnarok	1,265,893	1,265,893
	1,265,893	**1,917,534**

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cuenta se halla conformada por:

(Ver página siguiente)

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Cajas		11,850	11,550
Bancos locales		313,911	589,898
Bancos del exterior		32,682	5,219
Transferencia		1,364	1,364
Inversión Overnight	(i)	577,969	278,022
Cuenta electrónica Paypal		2,539	872
		940,315	**886,925**

(i) Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a inversiones swap en las cuentas de Banco Pichincha #3040001704 y #3036328204 por los valores de US$ 201,261 y US$376,707, respectivamente.

(5) Inversiones temporales

Un detalle de la cuenta es como sigue:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Póliza Diners Club	(i)	400,000	-
Póliza Banco del Austro	(ii)	49,446	47,367
Intereses póliza		7,017	100
		456,463	**47,467**

(i) Inversión colocada a 121 días a una tasa del 6.15%
(ii) Inversión colocada a 121 días a una tasa del 5.10%

(6) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Corriente			
Clientes		5,123,826	4,708,368
Otras cuentas por cobrar		339,926	592,339
Anticipos por liquidar		16,366	17,478
Relacionadas	**Nota 3**	1,172,870	96,143
Empleados		-	718
(-) Provisión por pérdidas esperadas		(118,246)	(118,246)
		6,534,742	**5,296,800**
No corriente			
Clientes servicio	**(i)**	1,255,280	1,822,779
Clientes unidades	**(i)**	1,968,604	565,923
Otras cuentas por cobrar		1,592,225	1,676,798
Relacionadas	**Nota 3**	1,552,765	1,552,765
		6,368,875	**5,618,266**
		12,903,617	***10,915,066***

(i) La Compañía comercializa ofreciendo planes de financiamiento a sus clientes hasta 36 meses plazo, considerando como activo no corriente las obligaciones *posteriores de cobro al 31 de diciembre de 2020.*

(7) Inventarios

El rubro de inventarios corresponde a lo siguiente:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Artículos funerarios	*6,194*	*8,341*
	6,194	**8,341**

(8) Activos por impuestos corrientes

El rubro de activos por impuestos corrientes se detalla de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Retención de impuestos	143,613	147,801
Anticipo impuesto a la renta	41,522	45,315
Crédito tributario	592	1,660
	185,728	**194,776**

(9) Propiedad, mobiliario y equipo

Un resumen de la cuenta es como se muestra:

No depreciables

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Terrenos	16,473,078	15,689,788
Construcciones en proceso	3,023,142	2,726,177
	19,496,220	**18,415,965**

Depreciables

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Instalaciones	350,135	326,186
Edificios	6,279,700	6,182,228
Muebles y enseres	743,830	736,429
Equipo de oficina	211,978	204,481
Maquinaria y equipo	635,865	620,456
Jardines	75,898	75,898
Unidades de sepultamiento	9,716,574	9,679,571
Vehículos	798,793	671,642
Equipo de computación	263,588	222,587
(-) Depreciación acumulada propiedad, mobiliario y equipo	(11,505,231)	(10,713,286)
	7,571,130	**8,006,192**

El movimiento de la cuenta se resume de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Saldo al inicio del año	**26,422,157**	**21,738,933**
Adiciones	1,437,139	5,446,088
Bajas / ajustes	-	(121)
Depreciación	(791,945)	(762,743)
Saldo al final del año	**27,067,351**	**26,422,157**

(10) Activos intangibles

Un resumen de la cuenta es como se muestra:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Software	71,364	64,224
(-) Amortización acumulada	(62,215)	(59,467)
	9,150	**4,757**

El movimiento de la cuenta se resume de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Saldo al inicio del año	**4,757**	**6,618**
Adiciones	7,140	-
Bajas / ajustes	-	(130)
Depreciación	(2,748)	(1,731)
Saldo al final del año	**9,150**	**4,757**

(11) Inversiones permanentes

Un resumen de la cuenta es como sigue:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Seprevi (i)	(Nota 3)	-	651,641
Ragnarok (ii)	(Nota 3)	1,265,893	1,265,893
		1,265,893	**1,917,534**

(i) Corresponde a la cesión de participaciones a favor de las Compañías Oziry-Holding S.A. y Wiseguys Farm LLC.

(ii) La Compañía mantiene inversiones en la Compañía RAGNAROK S.A. por el valor de US$ 31,144, lo que representa el 99.99% de control sobre la Compañía.

(12) Activo por derecho de uso

El resumen de la cuenta es como se muestra:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Activo por derecho de uso	227,017	-
(-) Depreciación acumulada derecho de uso	(113,214)	-
	113,803	**-**

Las estimaciones utilizadas para la medición del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento incluyeron:

- Plazos: 24 meses, contados a partir de 1 de enero de 2019
- Tasas de descuento: 10.21%

(13) Activo por impuesto diferido

El movimiento de la cuenta es como se muestra:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Saldo al inicio del inicio	**32,639**	**-**
Generación de diferido	30,530	32,639
Reversión de diferido	(3,158)	-
Saldo al final del año	**60,012**	**32,639**

(14) Obligaciones con instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro obligaciones financieras se halla conformado por:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Corriente			
Banco Pichincha	**(i)**	298,774	275,958
Banco Internacional	**(ii)**	290,912	280,988
Intereses por pagar		19,031	28,681
		608,716	**585,627**
No corriente			
Banco Pichincha	**(i)**	1,055,573	1,352,137
Banco Internacional	**(ii)**	760,849	1,050,825
		1,816,423	**2,402,961**
		2,425,139	**2,988,588**

(i) Préstamo por US$ 1,650,000 concedido en el año 2018 a una tasa de 8.95% por 5 años.

(ii) Préstamos por US$500,000 concedido en el año 2017 a una tasa de 8.50% por 5 años.
Préstamo por US$1,000,000 concedido en el 2018 a una tasa de 8.50% por 5 años.

Los préstamos están garantizados mediante hipotecas, el uso que se dio a dichos préstamos fue para generar capital de trabajo.

(15) Cuentas y documentos por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Corriente			
Proveedores		122,831	228,781
Otras cuentas por pagar		40,505	21,751
Multas empleados		107,207	87,685
		270,542	**338,217**
No corriente			
Anticipo clientes por liquidar		137,917	176,546
Anticipo clientes servicios/unidades	(i)	34,654,641	31,307,107
		34,792,558	**31,483,652**
		35,063,100	**31,821,869**

(i) Corresponde a todo lo cobrado y por cobrar de los clientes, por la adquisición de servicios a prestarse en el futuro, cumpliendo con dos precisiones: 1) si son servicios funerarios los mismos son reconocidos como ingreso al momento de la prestación del servicio y, 2) si son derechos de uso a perpetuidad, los mismos son reconocidos al momento de la terminación de su cancelación.

(16) Obligaciones corrientes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones corrientes se conforman según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Empleados		231,421	267,337
Con el I.E.S.S.	(16.1)	131,753	133,247
Con la Administración Tributaria	(16.2)	41,522	29,531
Impuesto a la renta por pagar	(16.3)	482,069	458,520
		886,765	**888,634**

16.1 El rubro obligaciones con el I.E.S.S., se compone de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
IESS aportes por pagar	66,073	73,129
Fondos de reserva por pagar	34,084	29,099
IESS préstamos por pagar	31,597	31,019
	131,753	**133,247**

16.2 El rubro obligaciones con la Administración Tributaria se compone de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Impuesto al valor agregado	13,345	14,413
Retenciones en la fuente	7,124	15,117
Contribución única y temporal	21,052	-
	41,522	**29,531**

16.3 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Resultado del ejercicio	**2,099,166**	**2,072,186**
Menos: 15% participación trabajadores	**(314,875)**	**(310,828)**
Partidas Conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles	34,494	80,771
Menos: Ingreso sujetos a impuesto a la renta único	-	(145,077)
Más: Generación Impuestos Diferidos	122,121	130,557
Menos: Reversión Impuestos Diferidos	(12,630)	-
Utilidad Gravable	**1,928,276**	**1,827,609**
Impuesto a la renta causado	**482,069**	**456,902**

(17) Pasivos acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas de pasivos acumulados se conforman *según el siguiente detalle:*

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Participación trabajadores	315,629	310,828
Vacaciones	229,690	209,823
Décimo cuarto sueldo	55,850	75,975
Décimo tercer sueldo	35,537	36,767
	636,706	**633,393**

(18) *Pasivos por arrendamientos*

La cuenta pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Obligaciones por arrendamiento	119,147	-
	119,147	-

(19) Obligaciones por beneficios definidos

Para las obligaciones por beneficios definidos a empleados, la Compañía reconocerá un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios y a cambio se crea el derecho de recibir un pago en el futuro, y un gasto cuando ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Jubilación patronal

La Compañía utiliza el método de la Unidad de Crédito Proyectada con valoraciones actuariales para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo del servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio. Tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

La totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán en el estado de resultado integral.

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a empleados depende de varios factores que son determinado en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la Administración. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de desahucio, fueron realizados por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Jubilación Patronal	600,325	557,828
Desahucio	243,403	253,634
	843,728	**811,462**

El movimiento de la jubilación patronal y el desahucio correspondiente al periodo 2019, es como se muestra a continuación:

	Desahucio	Jubilación patronal
Saldo al inicio del año	**253,634**	**557,828**
Costo neto del período	12,947	109,173
Gasto desahucio (pago)	26,759	-
Reversiones de reserva	-	(66,677)
Pago de prestaciones	*(49,936)*	-
Saldo al final del año	**243,403**	**600,325**

(20) Patrimonio de los socios

Capital social

El capital social de **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA**, al 31 de diciembre de 2019 fue de US$1,008,001, dividido similar número de participaciones.

El detalle de los socios al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Socios	Capital social	Número de participaciones	Porcentaje de participación
Wise International Investments LLC	861,639	861,639	85%
Oziry-Holding S.A.	146,362	146,362	15%
	1,008,001	**1,008,001**	**100%**

Reserva Legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 5% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 20% del capital social de la Compañía. Dicha reserva *no está sujeta a distribución a los socios*, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Al 31 de diciembre el valor de la reserva legal es de US$66,823.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 la Compañía distribuyó dividendos por el valor de US$1,559,161.

(21) Ingresos

Un detalle de los ingresos para los años 2019 y 2018, es el que se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Venta de unidades	6,439,339	4,630,295
Venta de servicios	2,806,202	3,282,621
Venta de servicios adicionales	2,210,186	1,987,429
(-) Descuento en ventas	(179,955)	(173,727)
(-) Devolución en ventas	(696,260)	(496,225)
	10,579,511	**9,230,393**

(22) Costo de ventas y gastos administrativos y de ventas

Un detalle de los costos de ventas y gastos de administración y ventas para los años 2019 y 2018, es el que se muestra a continuación:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Costo de ventas	**22.1**	3,960,230	2,691,750
Gastos administrativos	**22.2**	1,618,454	1,813,485
Gasto de ventas	**22.3**	4,059,123	4,055,141
Gastos financieros	**22.4**	297,976	204,174
		9,935,783	**8,764,550**

22.1 Los Costos de venta están formados de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Costos operacionales Campo Santo	1,906,521	814,466
Costos unidades Campo Santo	722,012	608,196
Costos personal Casa Girón	461,270	408,022
Costos personal Campo Santo	299,259	290,380
Costos personal y general Campo Santo	286,882	267,137
Costos servicios Campo Santo	105,851	110,344
Costos jardinería Campo Santo	77,274	83,567
Costos servicios Casa Girón	58,151	38,193
Costos construcciones Campo Santo	44,911	46,551
Costos cafetería Casa Girón	21,679	24,620
Costos cafetería Campo Santo	3,859	4,479
Costos de Florería Campo Santo	1,419	1,282
Costos florería Casa Girón	335	751
Costos de renegociación Campo Santo	(29,193)	(6,239)
	3,960,230	**2,691,750**

22.2 Los Gastos administrativos están formados de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Con el personal	1,025,946	996,085
Gastos generales	408,226	388,207
Honorarios	44,104	80,156
Impuestos, tasas y contribuciones	47,567	128,226
Servicios generales	30,326	37,093
Gastos legales	16,343	10,847
Depreciaciones	10,390	11,318
Transporte	5,503	17,251
Mantenimiento	5,365	50,374
Suministros	1,511	12,314
Materiales de limpieza	37	76
Arriendos	-	31,747
Gastos legales	-	238
Seguridad y vigilancia	8,881	42,432
Seguros	14,257	6,961
Suscripciones	-	160
	1,618,454	**1,813,485**

22.3 Los Gastos de ventas están formados de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Con el personal	3,348,410	3,430,822
Tarjetas de crédito	218,661	212,610
Participación trabajadores	179,983	177,670
Derecho de uso	130,604	-
Transporte	46,749	33,952
Servicios generales	39,403	31,335
Suministros	25,943	7,234
Gastos de publicidad	21,935	10,223
Gastos generales	17,255	117,675
Comisiones	16,675	17,626
Mantenimiento	8,063	7,894
Depreciaciones	4,395	5,435
Publicaciones	802	1,396
Gastos operacionales	145	629
Materiales de limpieza	71	100
Honorarios	29	-
Gastos legales	-	330
Capacitación	-	210
	4,059,123	**4,055,141**

22.4 Los Gastos financieros están formados de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Intereses bancarios	243,050	156,657
Comisiones bancarias	54,256	47,256
Otros gastos bancarios	669	260
	297,976	**204,174**

(23) Ganancias

Un resumen de las ganancias es como se muestra:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Intereses ganados	830,006	775,165
Otros ingresos	133,922	311,378
Florería	74,029	76,801
Cafetería	63,095	61,370
Arriendos	39,531	38,333
	1,140,583	**1,263,046**

(24) Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y

también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.

- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (*incluye artesanos*), *pequeñas empresas*, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades.- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y *mejora en la productividad*, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**
- **Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:**

  a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
  b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
  c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados *industrial, agroindustrial* y agroasociativo.
  d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
  e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
  f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias

básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.

g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- *Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas* que suscriban contratos de inversión.

  a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
  b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

- Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
- *Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad* privada y el empleo

  a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
  b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
  c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- Remisión de interés, multas y recargos

  a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
  b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este *beneficio por un período de al menos 10 años.*

- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social

  a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, *incorporándose como parte de los mismos a la exportación de* servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo *conforme a los términos previstos en el reglamento.*
e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, *pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las* condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- Otras reformas

a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para *realizar nuevas inversiones* productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los

administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. *Ampliación de exoneración a ZEB.*
e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
f) Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
i) *Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para* transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- *Cambios en el régimen de agentes de retención.-* El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.

- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (*declaración 2019*), el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del *impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos* para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que *además el saldo de dicha provisión sea administrado por* una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- *Disminución de 10% en la tarifa* de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, *agroindustrial y/o turismo.*
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador *el cargo o pago a través de las Compañías* emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2018, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del *Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas* sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado *discrecionalmente* por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

(25) Contingentes

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía presenta los siguientes litigios:

a) **No. Proceso:** 17230-2017-13524
Acción: Incumplimiento de contrato - Provisión e instalación de cámara frigorífica de conservación de cadáveres.
Demandado: Ing. Diego Xavier Ruiz Carvajal

Opinión: Esta sentencia debe ejecutarse por el fallo judicial, para este afecto se están interponiendo los recursos correspondientes.
Valores a recuperar: US$ 4,969 que es el anticipo entregado, o la culminación del trabajo, que bordea los US$ 12,000, sin que la Compañía haya abonado más valores a los ya entregados.

b) **No. Proceso:** 17230-2018-10674
Acción: Reivindicación
Demandados: Asoleil-International Corp., Patricia Elena Garcés Ruiz (apoderada).
Asoleil International Corp., Manuel Eduardo Reyes Cajiao (apoderado).
Daniel Enrique Judge Recalde, Sebastián Mauricio Judge Recalde, James Francisco Judge Recalde, *Elsa Mercedes Ruiz Albán, Mónica Cecilia Garcés Ruiz, Galo* Andrés Yepez Holguín, María Mercedes Garcés Ruiz y Víctor Manuel Quirola Merino.
Opinión: Este juicio con los elementos probatorios que determina la propiedad de Jardines del Valle JADEVAL CÍA. LTDA., tiene todos los elementos para su devolución a través de la reivindicación.
Valores a recuperar: los predios a recuperar pueden superar los US$ 300,000

(26) Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director *General ha declarado el brote de coronavirus* como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los *Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y* Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"; emite la *"declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"*

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara *"el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que*

representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.".

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluido con otros factores externos, que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto drásticamente disminuido y afectado por constantes y pronunciadas fluctuaciones en su valor.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

(27) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CÍA. LTDA,** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la gerencia en fecha marzo 18 de 2020, y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de socios sin modificaciones.

Byron Pasquel
Gerente General

María Lorena Racines
Contadora General